

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
TRASLADO CONTESTACIÓN DEMANDA Y EXCEPCIONES
FIJACIÓN EN LISTA POR UN (1) DÍA

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO(A) | FOLIO |
|--|--------------------------|--|---|
| Sucesión Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal 2023-00115-00 | Alba Rocío Estrada López | María Josefina de Estrada y otros Joaquín Emilio Estrada Vergara (Causante) | Archivos 12, 13 y 15 del expediente digital |

De conformidad con el artículo 101 numeral 1 y el artículo 110 inciso segundo del Código General del Proceso, de la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES DE MÉRITO presentada por la parte demandada, se da traslado a la parte demandante por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES para que dentro de dicho lapso se pronuncie sobre ello y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer; ello se hace constar en lista que se publica en la página web de la Rama Judicial por el término de UN (1) DÍA HÁBIL, **hoy 20 de marzo del 2024**, a las siete (7:00) de la mañana y se desfija el mismo día a las 5:00 de la tarde. A partir del día siguiente hábil (Jueves 21 de marzo del 2024 a las 7 de la mañana) empieza a correr el término de traslado.



JOHN FREDY MARTINEZ LOPEZ
Secretario